



} **Confiemos**
en Colima

OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-312-1056

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiamos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Garrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlan C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 08 DE JULIO DE 2021

Nº DE COMITÉ: VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 480 CAMION COMPACTADOR

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 768

SESION DE COMITE: 25^{ta} Sesión

FECHA SESION COMITE: 08/07/2021

FLORES GARCIA ANTONIO
WALBERTO

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CREDITO	
1	RETEN PARA TRANSMISION	1	\$377.82	\$377.82
2	REPARACION DE CAMPANA	1	\$995.28	\$995.28
3	JUEGO DE BARRAS PARA CAMPANA	1	\$1,055.60	\$1,055.60
4	BUJES PARA BARRA DE CAMPANA	4	\$118.60	\$474.40
5	BALERO PARA VOLANTE	1	\$414.70	\$414.70
6	KIT DE CLUTCH RECON A/C	1	\$7,540.00	\$7,540.00
7	RECTIFICACION VOLANTE	1	\$663.52	\$663.52
8	EMPAQUE PARA TOMA DE FUERZA	1	\$80.00	\$80.00
9	LT DE ACEITE PARA TRANSMISION	10	\$110.00	\$1,100.00
10	MANO DE OBRA	1	\$3,900.00	\$3,900.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$16,601.32
IVA	\$2,656.21
TOTAL	\$19,257.53



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



DIESEL GARCÍA

ANTONIO WALBERTO FLORES GARCÍA
CARLOS DE LA MADRID BEJAR No. 207
COL. EL TECOLOTE C.P. 28090
COLIMA, COL. R.F.C. FDGA-STR217-SP6

TEL. (312)6501248
(312)1391586

MUNICIPIO DE COLIMA
AT'N A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE SALUDO Y APROVECHO PARA PRESENTAR A LISTED
EL COSTO DE LA RELACION DE REFACCIONES QUE TAN AMABLEMENTE NOS SOLICITO.

COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	IMPORTE
1	RETEN PARA TRANSMISION	\$ 377.82	\$ 377.82
1	REPARACION DE CAMPANA	\$ 935.28	\$ 935.28
1	IGO DE BARRAS PARA CAMPANA	\$ 1,055.60	\$ 1,055.60
4	BUJES PARA BARRA DE CAMPANA	\$ 118.60	\$ 474.40
1	BALERO PARA VOLANTE	\$ 414.70	\$ 414.70
1	KIT DE CLUCTH RECON A/C	\$ 7,540.00	\$ 7,540.00
1	RECTIFICAR VOLANTE	\$ 663.52	\$ 663.52
1	EMPAQUE PARA TOMA DE FUERZA	\$ 80.00	\$ 80.00
10	LT DE ACEITE PARA TRANSMISI	\$ 110.00	\$ 1,100.00
1	MANO DE OBRA	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
		SUBTOTAL	\$ 16,601.32
		I.V.A.	\$ 2,656.21
		TOTAL	\$ 19,257.53



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

NOTA: EN PARTES ELECTRICAS NO HAY GARANTIA.
TIEMPO DE ENTREGA 1-2 DIAS HABILDES A PARTIR DE LA FECHA DE CONFIRMACIÓN
MEDIANTE PAGO TOTAL ANTES DE LA 1:00 P.M.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES PARA TODA
ACLARACION O DUDA AL RESPECTO.

COLIMA, COL 29 DE JUNIO DEL 2021



(Handwritten signatures and initials)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
 (312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01259
Fecha
17/06/2021
Situación
CAPTURADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	LIMPIA Y SANIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00134 INTERNATIONAL CAMION CAMION- CAMION INTERNATIONAL MOTOR DIESEL 6 CILINDROS 7.2 LTS.2300 RMPEPA 04TORQUE N/E: 480		
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR CLUTCH NO ENTRAN LAS VELOCIDADES N/I: 134 N/E: 480	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	--	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature) **AUTORIZA**
(Handwritten signature) **SOLICITA**

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
 SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Observaciones

REPARAR CLUTCH NO ENTRAN LAS VELOCIDADES PARA EL N/E 480 INTERNATIONAL-CAMION

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS



REPORTE DE FALLAS

SISTEMA DE COMPACTACION

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

LLANTAS

MOTOR

SISTEMA ELECTRICO

MOFLES

SUSPENSION

ADAPTACIONES

SISTEMA DE INYECCION

FRENOS

ADITAMENTOS

SISTEMA DE AIRE

DIRECCION

SISTEMA HIDRÁULICO

CHASIS

TRANSMISION

LAMINADO Y PINTURA

FLECHAS LATERALES

FLECHA CARDAN

TAPICERIA

MUELLES DE CARGA

OBSERVACIONES

Reparar Clutch no entran las velocidades

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema

UNIDAD: 480

FECHA: 17/06/2021



TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

(Handwritten signatures and initials)

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
 Presente.

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-432/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
480	Ignacio Espiritu	Turno Vespertino	Cambio de clutch

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
 Colima, Col 17 de Junio de 2021.
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD

LIC, SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ



DIRECCIÓN DE

C.c.p. Archivo.
 *SABJ/parc.

Bvd. Rodolfo Chávez Martínez s/n y Carr. Colima-Coquimatlán
 Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
 Tel. 316-3847
www.colima.gob.mx





Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ANTONIO WALBERTO FLORES GARCÍA**, con Registro Federal de Contribuyente FOGA7701275P0, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de transmisión, para el camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 480, modelo 2013, número de motor 466HM2U2202562 y de serie 3HAMMAAR5DL397430, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$19,257.53 (Diecinueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 53/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección y por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de transmisión (reparar clutch no entran las velocidades) del camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 480, modelo 2013, número de motor 466HM2U2202562 y de serie 3HAMMAAR5DL397430, asignado a la Dirección de Limpia Y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de transmisión en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del clutch, (no entran las velocidades) provocaría que se patinan las velocidades, no entran los cambios y por consiguiente el vehículo no tiene tracción para desplazarse, lo que dejaría fuera de operación al vehículo quedando en condiciones inoperantes por ende se dejara de utilizar en su función principal que es la recolección de basura.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo km 1.5 Carr. Colima. Coquimatlán
CP. 28050 Tel 312-316-3848 Y 312-316-3829



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ANTONIO WALBERTO FLORES GARCÍA**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación transmisión (reparar clutch no entran las velocidades), del camión compactador marca INTERNATIONAL, N/E 480, modelo 2013, número de motor 466HM2U2202562 y de serie 3HAMMAAR5DL397430, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ANTONIO WALBERTO FLORES GARCÍA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

ATENTAMENTE
Colima, Colima, 06 de Julio de 2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 08 DE JULIO DE 2021

Nº DE COMITÉ: VIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

REQUISICIÓN: 2021 - 1222

PARA UTILIZARSE EN: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 12-03-01 MANTENIMIENTO 02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

				MAJO SISTEMAS CONSTUCTIVOS S. DE R.L. DE C.V.	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CREDITO	
1	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	TONELADA	18	\$3,816.67	\$68,700.00
				SUBTOTAL	\$68,700.00
				IVA	\$10,992.00
				TOTAL	\$79,692.00

Fundamentado en la fracción V, numeral 1 del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

CUABRO COMITE: 169

SESION DE COMITE: 25ª Sesión

FECHA SESION COMITE: 08/07/2021

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Confiemos
en Colima



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR
Memorándum P-OM-205-2021

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE COLIMA
P R E S E N T E.**

En mi carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3, 4 y 45, numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en atención a la petición realizada mediante memorándum 02-DGOPYP-DM-328/2021, suscrito por Arq. Gerardo Alonso Macías Becerril, Director de Mantenimiento del H. Ayuntamiento de Colima, me permito informar la contratación realizada por vía de adjudicación directa a la persona moral denominada **MAJO SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.** para la adquisición de 18 (dieciocho) toneladas de Mezcla Asfáltica en frío, material que se requirió para efectuar los servicios de reparación y relleno (pozos, socavones y baches) de las vialidades del Municipio de Colima que se necesitó reparar de manera urgente ante los efectos destructivos causados por el huracán "Enrique" y la tormenta tropical "Dolores" 27, 28, 29 y 30 de junio, siendo que el primero en mención alcanzó la categoría 1 de huracán frente a las costas del estado de Colima, en el Pacífico mexicano, de acuerdo a la información del Servicio Meteorológico Nacional (SMN); proveedor de referencia con Registro Federal de Contribuyentes CPR920422DB6, por un monto total de **\$79,692.00 (setenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 MN)**, con IVA incluido, obligación de pago que se pretende cubrir con recursos municipales con cargo a la partida presupuestal número **06-01-05-01**, denominada "Vialidades" de ésta Dirección a mi cargo.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. CP. 28000
Tel. 312-316-3840 y 312-316-3842
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



Cabe señalar, que la adquisición de dicho material emerge en razón de que el proveedor Constructora Villa de Colima S.A de C.V. mediante escrito de fecha 26 de junio del presente, manifestó que no se podrá surtir la mezcla asfáltica de acuerdo a la calendarización debido a que no se puede producir el material con la Planta de asfalto, en virtud de que al estar al intemperie con lluvia y viento no permite elevar la temperatura del asfalto correspondiente para su debido funcionamiento; es decir, al ser un material en temperatura caliente al producirlo el material se afecta y es inservible, y al ser así, existe daño tanto en la planta de asfalto y el material producido.

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el numeral 45, numeral 1, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, donde se señala la posibilidad de contratar por adjudicación directa en el supuesto que derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones correspondiente para su posterior validación.

La motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública escogida, radica en el hecho de que no es posible adquirir el servicio a través del proceso genérico de licitación pública o mediante invitación restringida, por la premura para la adquisición de la Mezcla Asfáltica con característica en frío, para el mantenimiento de vialidades ante la urgencia de proporcionar un servicio rápido, preciso y de seguridad para la población para solucionar los daños efectuados por la contingencia del huracán "Enrique" y la tormenta tropical denominado "Dolores" que se presentaron con su máxima intensidad los días 27 al 30 de junio del presente, con el objetivo de salvaguardar y facilitar el tráfico vehicular del Municipio de Colima; dado que dicho fenómeno natural dejó en situación de crisis las vialidades de la ciudad capital, siendo necesario rellenar los socavones

G. Torres Quintero No- 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3840 y 312-316-3842
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



presentados en diversas calles del sur, oriente y norte de la ciudad representado para ello un riesgo a la población tanto para vehículos así como para transeúntes; pues de someter lo anterior a un proceso de licitación pública implicaría demorar los servicios en función del tiempo, que implica el desahogo de los actos que se desprenden del procedimiento genérico de contratación como son: el periodo de la publicación de convocatoria, elaboración de bases, así como su revisión, junta de aclaraciones y demás actos que implica el desahogo del procedimiento de contratación.

Ahora bien, cabe mencionar que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Mantenimiento el material que se adquirió atiende a la emergencia manifestada, puesto que en razón de su naturaleza y de la importancia estratégica que se tiene para la comunidad, teniendo como prioridad el enfrentar a la brevedad posible con los desastres naturales, la mezcla asfáltica en frío se aplica y/o funciona bajo cualquier condición climática, no se requiere liga ni preparación previa (calentamiento o aditivos) y puede aplicarse aun con presencia de agua en el bache y en condiciones de lluvia, situación que permite atender de forma inmediata aquellas situaciones de riesgo como baches profundos y socavones.

En ese tenor, atendiendo que el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Mantenimiento, adscrita a la Dirección de Obras Públicas y Planeación tiene como misión, brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, atender la demanda de los habitantes para que sus calles y avenidas estén en óptimas condiciones de vialidad, para que las personas vivan y convivan en un medio ambiente seguro. Con el objetivo de atender de manera pronta y expedita el reclamo del ciudadano, restableciendo los deterioros que por razones climatológicas, presentan y esto causa que los ciudadanos puedan tener algún incidente mientras transitan.

Mantener en condiciones aceptables la vía pública, en los diferentes barrios, colonias de la cabecera municipal así como en las comunidades. La Dirección de Obras Públicas y Planeación público se aboca a solucionar

G. Torres Quintero No 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 312-316-3840 y 312-316-3842

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



Confiamos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



éstos problemas, es de esta forma y del estrecho contacto con el ciudadano que podemos llevar a cabo nuestra misión que es un deber y una obligación del gobierno municipal.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, con la argumentación siguiente:

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio se obtuvo una economía factible, en virtud de que el monto para el material requerido para la realización del mantenimiento de los deterioros por razones climatológicas, fue el establecido, difícil de lograr ante la premura de tiempo; asimismo comparado con la licitación pública el municipio se beneficia económicamente al ahorrar tiempo y recursos económicos al encuadrarse la contratación al supuesto de excepción previsto en la norma, obteniendo así el mejor costo-beneficios

Eficacia. La contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permitió obtener en tiempo y forma los materiales requeridos, buscando garantizarlos a la brevedad posible; por ello, el proveedor contratado se consideró la mejor opción debido al compromiso con la ciudadanía.

Eficiencia. Se ve reflejada en la utilización de un supuesto de excepción para la contratación, en virtud de que el procedimiento de licitación pública generaría, además de un gasto económico extra, la pérdida de tiempo para atender y resolver una necesidad importante ante desastres naturales en el Municipio de Colima. Asimismo, al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y Planeación del Municipio de Colima, logrando haber conseguido las mejores condiciones y cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados



Confiemos
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO



Honradez. En la contratación que se realizó no existe relación o nexo, entre la prestadora y la suscrita o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

Transparencia. Este H. Ayuntamiento actúa con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la selección del procedimiento se encuentra sustentado de manera honesta, transparente, profesional y en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal y como lo exige el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Colima, 08 de Julio del 2021



L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. CP. 28000

Tel. 312-316-3840 y 312-316-3842

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griseldo Álvarez Ponce de León"

Handwritten signature



Zapopan, Jalisco a 28 de junio del 2021.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GEORGINA MENDOZA

Presente.

Por medio de la presente nos permitimos saludarlos y ponemos a su atenta consideración la cotización de la MEZCLA ASFALTICA EN FRIO MARCA "FLECKERMIX" en presentación de sacos de 25 Kgs.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO POR TONELADA	IMPORTE
18 TONS. (720 SACOS)	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO A EN SACOS DE 25 KG.	\$3,300.00	\$59,400.00
	FLETE	\$9,300.00	\$9,300.00
		SUB TOTAL	\$68,700.00
		I.V.A.	\$10,992.00
		TOTAL	\$79,692.00

PUESTO EN: COLIMA, COLIMA.
DESCARGA: CORRE POR SU CUENTA
PAGO ANTICIPADO

con el fin particular de momento a fines que se sirvan prestar a la presente, quedando de ustedes en espera de su amable respuesta.

Director Comercial

MAJO SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S. DE R.L. DE C.V.

Durango No. 113, Col. El Monte, Zapopan, Jalisco C.P. 45028 Tel: (33) 1593 1352 y 3345 0312

www.fleckermix.com mail: contacto@fleckermix.com



CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BALBINO DÁVALOS NO. 799 COL. FÁTIMA C.P. 28050 COLIMA, COL.
TEL. 314-77-22 CON 5 LINEAS FAX. 314 89 67

E-mail: recepcion@constructoravilla.com.mx

R.F.C. CVC 890523 781 IMSS A45-16107-10 C.M.I.C. 50580

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR
28 JUN. 2021
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Derivado del cumplimiento del contrato que se tiene con el suscrito en representación de la empresa Constructora Villa de Colima SA de CV. y el H. Ayuntamiento de Colima para el suministro de mezcla asfáltica, informo que debido a las condiciones climatológicas en el estado de Colima a causa del huracán Enrique y la tormenta tropical Dolores, se ha afectado la producción de mezcla asfáltica tanto en la planta del municipio de Manzanillo como en la de Colima, por lo se hace de su conocimiento para informe del área que opera el mantenimiento de vialidades que **no se podrá surtir la mezcla asfáltica de acuerdo a la calendarización** debido a que no se puede producir el material con la Planta de asfalto, en virtud de que al estar al intemperie con lluvia y viento no permite elevar la temperatura del asfalto correspondiente para su debido funcionamiento; es decir, al ser un material en temperatura caliente al producirlo el material se afecta y es inservible, y al ser así, existe daño tanto en la planta de asfalto y el material producido.

Esperando su comprensión para continuar con la operatividad correspondiente a la calendarización, **hasta en tanto las condiciones climatológicas nos lo permitan**, y tenga la seguridad que se continuara con el debido cumplimiento por ésta empresa como siempre se ha caracterizado.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

ATENTAMENTE

Colima, Col a 26 de Junio de 2021

Representante legal de
Constructora Villa de Colima SA de CV

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Confiemos en Colima



Memorandum N. 02-DGO/2021/28/2021.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018
APROBADO

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
P R E S E N T E

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 26 de junio del 2021, se recibió la mezcla asfáltica de acuerdo a la calendarización programada en la contratación con el proveedor Construcciones Villa de Colima S.A. de C.V.; sin embargo se nos hizo del conocimiento que de acuerdo a las condiciones climatológicas en el Municipio a consecuencia del desastre natural por el huracán Enrique y la tormenta tropical Dolores, la producción de la mezcla asfáltica se verá afectada y no será posible surtir puesto que al estar al intemperie la Planta de asfalto no permite obtener la temperatura del asfalto al ser un material en temperatura caliente y al producirlo se afecta y es inservible, producción que será detenida hasta que las condiciones climatológicas lo permitan.

En razón de lo anterior, y con la finalidad de cumplir con el servicio adecuado del mantenimiento de vialidades, **SOLICITO** de la manera más atenta que instruya a quien corresponda para la **ADQUISICIÓN DE 18 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO**, mismo que nos permitirá continuar con la rehabilitación de las vialidades del Municipio de Colima.

Quedo a la espera de contar con su valioso apoyo la adquisición de dicho material, se anexa la requisición número 01222.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. A 28 de junio de 2021.

Arq. Gerardo Alonso Macías Becerril
Director de Mantenimiento



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR

28 JUN 2021
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3840 y 312-316-3842
www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2021-01222

Fecha

30/06/2021

Situación

REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	MANTENIMIENTO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	CONCRETOS ASFALTOS Y PRODUCTOS DE YESO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-04-09-01-005-00006	TONELADA	18.000000	MEZCLA ASFALTICA EN FRIO	12-03-01	- 02-04-01-01	- 017-01	02-05-02
				PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Observaciones

PARA LA REHABILITACION DE VIALIDADES EN LA CIUDAD DE COLIMA.

Elaboró : GERARDO MACIAS BECERRIL

AUTORIZA

JAVIER LLERENAS COBIAN

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN

SOLICITA

GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO